



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



REGLAMENTO DE ACTOS Y HONORES MILITARES

Número 2.932/1966, por el que se da nueva redacción al artículo 12 del Reglamento de Actos y Honores Militares, aprobado por Decreto 895/1963, de 25 de abril.

La aplicación del artículo doce del actual Reglamento de Actos y Honores Militares hace que los que se tributen por las Tropas de los tres Ejércitos al Jefe del Estado resulten de excesiva duración, particularmente en las circunstancias en que además del Himno Nacional hayan de interpretarse también himnos extranjeros.

Esta consideración y la necesidad de incluir los honores correspondientes al Director del Ceseden aconsejan dar una nueva redacción al artículo doce del capítulo primero del título primero del actual Reglamento.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo doce del capítulo primero del título primero del Reglamento de Actos y Honores Militares, aprobado por Decreto ochocientos noventa y cinco/mil novecientos sesenta y tres, de veinticinco de abril, queda redactado como sigue:

«Artículo 12.—Las tropas de los tres Ejércitos rendirán los honores que se señalan a continuación:

a) Arma rendida e Himno Nacional completo (un minuto cuarenta y cinco segundos) o duración condicionada.

Al Santísimo Sacramento, al aparecer o durante su paso. Las Banderas se rendirán cuando pase por su frente.

Si el Santísimo Sacramento es trasladado a pie y no lleva escolta, las guardias por cuyo frente pase destacarán (a este fin) dos números armados, que serán relevados al paso frente a otra guardia por personal de ésta, o seguirán acompañándolo hasta su destino de no darse este caso.

b) Arma presentada o Himno Nacional completo (un minuto cuarenta y cinco segundos) o duración condicionada.

A las Banderas o Estandartes nacionales o de Unidades de los Ejércitos e Instituciones organizadas con carácter militar, concedidas reglamentariamente y que lleven escoltas armadas, durante su traslado... Las Banderas y Estandartes se saludarán entre sí.

Al izarse o arriarse el Pabellón Nacional las guardias formarán en fila, y éstas y los centinelas, presentando armas, darán frente al mástil o asta en que se arbola, mientras se interpreta el Himno Nacional. Si se tratara de buques que estuvieran fondeados en puertos extranjeros o en los nacionales, se encontraran barcos de guerra de otras nacionalidades, después del Himno Nacional se tocarán los de los países a que pertenecan los barcos extranjeros.

c) Arma presentada e Himno Nacional, primera parte completa (treinta y cinco segundos).

- 1) Al Jefe del Estado español
 - 2) A la esposa del Jefe del Estado
 - 3) A los Jefes de Estado extranjeros
- Las Banderas y Estandartes contestarán al saludo.

d) Arma presentada e Himno Nacional, primera parte sin repeticiones (dieciocho segundos).

- 1) A Principes:
De sangre: Pertenecientes a Casas reinantes...
De la Iglesia: Cardenales
De la Milicia: Capitanes Generales del Ejército de Tierra, Mar o Aire. En actos oficiales.
- 2) A los Ministros nacionales y Presidente de las Cortes.
- 3) Al Nuncio de Su Santidad y Embajadores extranjeros (en actos oficiales).
- 4) A los Embajadores nacionales En buques de guerra en aguas jurisdiccionales en los países en que estén acreditados.
- 5) Al Comisario General de la Región Ecuatorial ... En el territorio de su jurisdicción y en los buques fondeados en puertos de la misma.

e) Arma presentada y Marcha de Infantes.

- 1) Al Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.
- 2) Al General Jefe del Alto Estado Mayor.
- 3) A los Teniente Generales y Generales de División del Ejército de Tierra con mando de Capitán General o del Ejército del Norte de Africa Dentro de su jurisdicción y en los buques fondeados en puertos de ella.
- 4) A los Almirantes y Vicealmirantes: Con mando de flota o escuadra. En las plazas y puertos en que estén fondeados sus barcos.
Con mando de Departamentos Marítimos o Jurisdicción Central o Comandancia General de Base Naval de Baleares y de Canarias Dentro de su jurisdicción y en los buques fondeados en puertos de ella.
- 5) A los Tenientes Generales y Generales de División del Ejército del Aire con mando de Flota, Defensa Aérea, Región o Zona Aérea Dentro de su jurisdicción y en los buques fondeados en puertos de ella.
- 6) Al General Jefe de la Casa Militar del Jefe del Estado, Generales Jefes del Estado Mayor de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, con las categorías correspondientes a Tenientes Generales o Generales de División, Almirantes o Vicealmirantes, Teniente General o Almirante Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional En actos de servicio.
- 7) A los Gobernadores generales de las Provincias de Ifni y Sahara. Dentro de su jurisdicción, y si no se halla presente el Capitán General de Canarias.

f) Arma sobre el hombro y Marcha de Infantes.

- 1) A los Teniente Generales y Almirantes no comprendidos en los apartados anteriores.
- 2) A los Generales de División del Ejército de Tierra con cargo de Gobernadores Militares Dentro de su jurisdicción o en los barcos fondeados en puertos de ella.
- 3) A los Generales de División del Ejército del Aire con cargo de Jefes de Sector Aéreo ... Dentro de su jurisdicción o en los barcos fondeados en puertos de ella.
- 4) A los Generales de Brigada o Contralmirantes que desempeñen los cargos indicados en los números 3), 4), 5) y 6) del apartado anterior En iguales condiciones a los citados en los expresados números.
- 5) A los Arzobispos En sus Archidiócesis o en los barcos fondeados en puertos de ella.
- 6) A los Gobernadores civiles cuando el Gobernador militar de la plaza sea de categoría de General de División En sus provincias o en los barcos fondeados en puertos de ella.

g) Arma descansada y Marcha de Infantes.

- 1) A los Generales de División y Vicealmirantes no comprendidos en los apartados anteriores.
- 2) A los Generales de Brigada del Ejército de Tierra con cargo de Gobernadores Militares ... Dentro de su jurisdicción o en los buques fondeados en puertos de ella.
- 3) A los Generales de Brigada del Ejército del Aire con cargo de Jefes de Sector Aéreo Dentro de su jurisdicción o en los buques fondeados en puertos de ella.
- 4) A los Obispos En sus Diócesis o en los buques fondeados en puertos de ella.
- 5) A los Gobernadores civiles cuando el Gobernador militar de la plaza sea de categoría inferior a General de División En su provincia o en los buques fondeados en puertos de ella.

h) Arma descansada

- 1) A los Generales de Brigada y Contralmirantes no comprendidos en los apartados anteriores.
- 2) A las imágenes-sagradas. Si por disposición expresa y oficial no tuvieron concedido otro mayor.
- 3) A los Auditores de los Ejércitos En visitas de cárceles o inspecciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 283, de 1966.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Bajas

Según comunica el General Gobernador Militar de Badajoz, el día 16 de noviembre de 1966 falleció en la plaza de Villalba de los Barros (Badajoz) el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Genaro Nieto Cabañas, que se encontraba en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar y citada plaza.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla fija, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 5 de octubre de 1966 (D. O. núm. 228), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Florencio Thoa Polo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93, debiendo efectuar su incorporación a dicho Alto Centro con urgencia.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 19 de octubre de 1966 (D. O. núm. 238), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Zonas de Reclutamiento y Movilización que se relacionan los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva)

Capitán D. David Delgado Díaz, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

Teniente coronel D. Pascual Alcayde Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Capitán D. Ignacio Rodríguez Gálvez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)

Capitán D. Serafín Alzola Ocariz, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Asturias)

Capitán D. Jesús Quiroga López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)

Comandante D. Francisco Fernández de Córdoba y Antúnez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora)

Capitán D. José González Patiño, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 21 de octubre de 1966 (D. O. núm. 240), pasa destinado, con carácter voluntario, al Museo del Ejército el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Castro Ancos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 12 de agosto de 1966 (D. O. núm. 183), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Delgado Ferreira, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Villa verde.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1966, el comandante de Infantería (F. C.) don Emilio Zorrilla y González de Mendoza, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para profesor del primer Grupo (Técnica Militar).

Documentación: Instancia, ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se

concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Daniel Marín Vives, a mis órdenes en Canarias y agregado al Batallón de Cabrerizas, con doña María Luisa San Martín Fernández.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los capitanes de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, quedando en la misma situación militar que actualmente se encuentran.

Capitán D. Faustino Yáñez Sánchez, con antigüedad de 28 de enero de 1966, en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Luis Medal Vázquez, con antigüedad de 10 de febrero de 1966, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Felipe Luque-Romero García, con antigüedad de 29 de abril de 1966, en la 2.ª Región Militar, plaza de Montilla (Córdoba).

Otro, D. Tobías López Sáncho, con antigüedad de 30 de mayo de 1966, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Antonio Mateos Recio, con antigüedad de 8 de julio de 1966, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ramón Cifuentes González-Posadas, con antigüedad de 8 de julio de 1966, en la 6.ª Región Militar, plaza de Zorroza (Bilbao).

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Pedro Espada Pérez, el día 24 de noviembre de 1966.

Teniente D. Emiliano Robles Lorenzo, el día 23 de noviembre de 1966.

Otro, D. Gabriel Ochoa Caparrós, el día 23 de noviembre de 1966.

Otro, D. José González González, el día 24 de noviembre de 1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 12 de agosto de 1966 (D. O. núm. 183), al alférez eventual de complemento de Infantería don Heliodoro Ceballos Merino, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, debiendo hacer su incorporación a dicho C. I. R. para realizar las prácticas reglamentarias el día 20 de diciembre de 1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1966, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Martínez Gutiérrez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid, y se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de octubre de 1966

(D. O. núm. 238), se destina, con carácter forzoso, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), al comandante de Caballería de la citada Escala y Grupo D. Justo Bonet Hernández, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 5 de octubre de 1966 (D. O. núm. 228), 2.ª convocatoria, se destina, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Olegario Fernández Arja, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Sabino Grijalba Mas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, con doña María de los Angeles Aranzubia Izquierdo.

Madrid, 23 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al brigada especialista paradista D. José Campos Páez, del tercer Depósito de Sementales.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1966, el capitán de complemento de Caballería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Juan de Pablos Gómez, en situación de colocado en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de octubre de 1966 (D. O. núm. 226), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Transportes del Ejército (Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles) al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Elías García García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de agosto de 1966 (D. O. número 189), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 2.ª Unidad (Miranda de Ebro), al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Vísiers Pérez, de la Academia de Ingenieros del Ejército, debiendo continuar en comisión en dicho Centro, sin derecho a dietas ni pluses, hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Servicios civiles

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de

julio de 1958 (D. O. núm. 163) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1966 (D. O. número 266), quedan consolidados en la situación de «En Servicios Civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la mencionada Presidencia del Gobierno de 30 de marzo de 1966 («B. O. del Estado» núm. 88), los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales cesarán baja en los destinos o situaciones militares que se indican, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir» de los Departamentos ministeriales, a partir de 1 de enero de 1967, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Manuel Ortega de Cos Estrada, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Luis Salvo Bonafonte, «En expectativa de Servicios Civiles» en la 5.ª Región Militar (plaza de Sos del Rey Católico, Zaragoza).

Otro, D. Marcelino Solís Peláez, «En expectativa de Servicios Civiles» en la 7.ª Región Militar (plaza de Grado, Oviedo).

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se les conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan:

Comandante D. José Molina Rodríguez, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Nicolás Robles Ladrón de Cegama, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Capitán D. José Jiménez-Alfaro Goma, de la Dirección General de Industria y Material (Polígono de Experiencias de Carabanchel), cinco trienios por llevar quince años de servi-

cio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Miguel Esteban Ochoa de Retana, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material

Capitán ayudante D. Bernardo Alvarez García, en situación de Servicios Especiales, Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Capitán auxiliar D. Marino Hernández Remojaro, de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Palencia de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Francisco Alvarez Fernández, de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Mario Zuazúa Fernández, de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Teniente auxiliar D. Julio Huerta Domínguez, del Banco de Pruebas de Armas de Fuego de Elbar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Roberto Crespo Ramos, en situación de Servicios Especiales, Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Joaquín Cayuela Rubio, de la Comisión de Movilización Indus-

trial de la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Manuel Lancha Madrigal, de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Palencia, de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Gonzalo Arteaga Vaquero, del Laboratorio Químico Central de Armamento, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Angel Fernández Pérez, del Banco de Pruebas de Eibar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Leoncio Antón Mínguez, del Laboratorio Químico Central de Armamento, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Ricardo Calleja Galvete, en situación de Servicios Especiales, Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Emilio Jiménez Gort, del Parque de Artillería de Granada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Alférez auxiliar D. Rafael Dalda Gutiérrez, de la Jefatura de Transportes del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, del Parque y Maestría de Artillería de Madrid, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Ramón Queiro Filgueira, en situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Rama de Construcción y Electricidad

Comandante ayudante D. Luis Renter Aldaura, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José Salvador Lisbona, del Patronato de Casas Militares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Capitán ayudante D. Alberto Pérez Sánchez, de la Comandancia de Obras de Baleares, seis trienios por

llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Miguel Ibáñez Urdiain, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Capitán auxiliar D. Antonio Nadal Crespi, de la Comandancia de Obras de Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Teniente auxiliar D. José Vindel Aramendi, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. León González Alvarez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José Checa Prades, de al Servicio de otros Ministerios en el Gobierno General de la Provincia de Ifni, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Mariano Melgosa Calle, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José de las Rivas Díaz, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Alejandro Martínez Jiménez, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Manuel Merino Antón, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Miguel Camba Sánchez, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Germán Casal Ramos, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Tomás López García, de la Comandancia de Obras de Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Gregorio Rubio González, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, seis trienios por llevar

dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Rufino Mendiola Femenias, del Grupo de Automovilismo de Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Emilio Moret Fernández, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José Ortega Rodríguez, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Alberto Casanova Carrasco, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Pedro Andreu Arguimbau, de la Comandancia de Obras de Melilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José Sarasúa Gallego, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Angel Martín Alvarez, de la Comandancia de Obras de Melilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. José Sangros Moreno, en situación de a mis órdenes en Baleares (plaza de Palma de Mallorca), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Benito Figueroa Barros, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Alférez auxiliar D. David Allende González, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Vacantes de destino

De provisión normal.
Una de auxiliar para ambas Ramas (especialidad mecánico automovilista) existente en el Regimiento de Infan-

tería Mecanizada Castilla núm. 16, para los Batallones de Carros (plantilla eventual).

Tendrán preferencia para ocupar el anterior destino los peticionarios que tengan realizados los siguientes cursos de la especialidad de Carros de Combate y por este orden, y que harán constar en su solicitud de los que se encuentren en posesión.

—Mecánicos de los distintos escalones de entretenimiento de Carros M-47, M-48 y M-41.

—Mecánicos de vehículos de cadenas.

—Entrenimiento de Carros M-41.

Una de auxiliar de Armamento y Material (especialidad delineante proyectista) existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Una de auxiliar de Armamento y Material (especialidad mecánico automovilista) existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Una de auxiliar de Armamento y Material (especialidad mecánico automovilista) existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Una de auxiliar de Armamento y Material (especialidad mecánico automovilista) existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles. Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

—Brigada D. Damián Luengo Clemente, del 34 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y una verde.

Sargento primero D. Enrique Isidoro Fernández, del Tercio Móvil, adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Otro, D. Manuel Fernández Cuadro, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Cándido de la Barreira Cin-

tas, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y otra verde.

Sargento D. Florencio Pedraz López, de la Dirección General de dicho Cuerpo, distintivo y adición de tres barras doradas y una verde.

Otro, D. Benito Rodríguez Sánchez, del 7.º Tercio, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Peinado Ramos, del 34 Tercio, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Pablo Villamor Sainz, de Leciana, del 37 Tercio, distintivo y adición de cuatro barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Julián Rodríguez Sánchez, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y otra verde.

Otro, D. Angel Arias Rodríguez, del 44 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y una verde.

21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Subteniente D. Angel Ramos González, adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada D. Manuel Estal Díaz, distintivo y adición de tres barras verdes.

Sargento primero D. Clamades García Alonso, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José del Arco Cantón, adición de dos barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento D. Domingo Díaz García, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Francisco de Arcos Barrios, adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Isidoro Velasco Méndez, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Félix Cava Moreno, distintivo y adición de tres barras verdes.

22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Brigada D. Martín Prada Belver, adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Faustino Santos Santos, distintivo y adición de una barra dorada y otra verde.

Sargento D. Manuel Sastre Macías, distintivo y adición de dos barras doradas.

Otro, D. Constantino Pascual Salgado, distintivo y adición de dos barras doradas y una verde.

Otro, D. Manuel Lorenzo Heras, distintivo y adición de tres barras doradas y dos verdes.

Otro, Jesús Expósito Rus, distintivo y adición de dos barras doradas.

23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Brigada D. Julián Rozas Beola, distintivo y adición de tres barras verdes.

Sargento primero D. Manuel Curras García, adición de dos barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento D. Antonio Béjar Coarasa, distintivo y adición de cuatro barras doradas y dos verdes.

24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Subteniente D. Miguel Haro Valle, adición de dos barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Rodríguez Burrero, distintivo y adición de dos barras doradas.

Brigada D. Manuel Puche Escribano, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Rivas Alvarez, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Moreno Cara, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Sargento primero D. Vicente Hernández Lluch, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Otro, D. Adolfo Fernández Velasco, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Martínez Saez, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Emiliano Estébanez Fernández, adición de una barra verde a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Sargento D. Domingo Vivas Polo, adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Romero Cerezo, distintivo y adición de tres barras verde y dos doradas.

Otro, D. Melquiades Prieto Gonzalo, distintivo y adición de tres barras verdes y dos doradas.

Otro, D. José Fernández Soler, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Casimiro Díaz García, distintivo y adición de cuatro barras verdes y tres doradas.

Otro, D. Tomás Val Villanueva, distintivo y adición de dos barras verdes y dos doradas.

Otro, D. Ismael Ruiz Aguas, adición de dos barras verdes a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fermín Baz Vegas, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Madrid, 23 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel farmacéutico, Escala activa, D. Manuel Gallégo Díaz, jefe de los Servicios de Farmacia de Canarias, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966.

Comandante farmacéutico, Escala activa, D. Marcos Pinilla López de la Llave, con destino en la Farmacia Militar núm. 2 de la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966.

Capitán farmacéutico, Escala activa, D. Fernando Gómez Acha, con destino en la Jefatura de los Servicios de Farmacia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario D. Francisco Cerezano Losañez, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria del Ejército), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Antonio Pérez Juárez, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria del Ejército), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1966.

Esta Orden rectifica la de 18 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 263).

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Instrucción Premilitar Superior, 1.ª Zona

Comandante de Artillería D. Manuel Gutiérrez Cabeza, adición de una barra dorada y otra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Instrucción Premilitar Superior, 3.ª Zona

Comandante de Artillería D. Justo Torres Torres, adición de una barra dorada y otra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Argeo Alava Condón, adición de una barra dorada y otra azul en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Ramón Andrés Fernández, distintivo.

Otro, D. Rafael López Dupla, distintivo.

Otro, D. Francisco Escudero Gallardo, distintivo.

Otro, D. Vicente Martín Pérez, distintivo.

Otro, D. Emilio Muro Lobaco, distintivo.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Nieto Díaz, adición de una barra dorada y dos azules en distintivo que posee.

Madrid, 23 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Vacantes de destino

Provisión normal. Nueva creación. Dos de teniente auxiliar de cualquier Arma, preferentemente una para el Arma de Infantería y otra para el Arma de Ingenieros, existentes en la Unidad de Guarnición del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, Cuadro Permanente, en Tarragona (Lérida).

No podrán solicitarse aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionado Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Provisión normal. Nueva creación. Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento de cualquier Arma existentes en la Unidad de guarnición del C. I. R. E., en Tarragona (Lérida), Cuadro Permanente. Preferentemente para subteniente o brigada del Arma de Infantería, para sargento primero o sargento, una para el Arma de Infantería, otra para el Arma de Caballería y otra para el Arma de Ingenieros.

No podrán solicitarse aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257) de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Provisión normal. Vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, plantilla fija, existentes en los Organismos que a continuación se indican: Juzgado Militar Eventual de Ceuta. Una vacante. Juzgado Militar Eventual de Melilla.—Dos vacantes. No podrán solicitarse aquellos a los que les falten menos de un año

para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden o cualquier otro.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Concursos

Vacantes para suboficiales de cualquier Arma, secretarios de causas de los Juzgados Militares Permanentes que a continuación se indican.

Juzgado Militar permanente de Ceuta.—Dos vacantes.

Juzgado Militar Permanente de Melilla.—Una vacante.

No podrán solicitarlas aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación a enviar al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Expirado el plazo de admisión de peticiones se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente el examen previsto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L. núm. 132), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las documentaciones de todos los solicitantes y actas de examen.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. nú-

mero 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Bautista Hernández Martínez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Otro, D. Ildefonso Pizarro Sánchez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras núm. 55.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Roberto Carreras Fernández, de la Bandera Roger de Flor, I Paracaidista. A partir de 1 de agosto de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 16 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 211).

Pensión del 20 por 100 del sueldo que disfrute, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a partir de la fecha que se señala, como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Subteniente especialista D. Alfredo García Vega, de la Bandera Roger de Lauría, II Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de julio de 1961 (D. O. núm. 163).

Madrid, 23 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

ADVERTENCIA.—En la página 885 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere a los jefes y oficiales del Ejército que se relacionan.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Se conceden diez trienios acumulables al capitán de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente, adscrito a la Jefatura de Barcelona, D. Pedro Carretero Sánchez, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a suboficial,

con arreglo a la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), a percibir a partir de 1 de noviembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Se conceden dos trienios acumulables al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, D. Baltasar Bajo Romero, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a suboficial, con arreglo a la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), a percibir a partir de 1 de octubre de 1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Se conceden diez trienios acumulables al alférez de complemento de Caballería, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia, don Rafael Jurado Jiménez, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a suboficial, con arreglo a la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), a percibir a partir de 1 de octubre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al brigada de complemento de Artillería, procedente de la situación de licenciado, D. Marcial Gómez Cobas, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria»,

al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Julián Rivera González, por la de Badajoz.

Legionario D. Juan Pieldehierro Barrera, por la de Badajoz.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Andrés Nava Helguera, por la de Santander.

Soldado de Automovilismo D. Andrés Romero Bravo, por la de Granada.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a la Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Manuel Seljo Díaz, del Tercio Móvil, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Bonifacio Delgado Martín, del 39 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el el Cuerpo

Capitán D. Pedro García-García González, del 3.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Quirico Ortega Madurga, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gabriel Alvarez Acín, del 32 Tercio, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Juan Martínez Martínez Conesa, del 32 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Frutos García Martín, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Fernando Ríos Báñez, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Carlos Aznar Araiz, del 11 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Salvador Rey Burgos, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Félix Martín Valencia, del 3.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Antonio Vega Bachiller, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Graciano del Río Macías, del 31 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Con arreglo a la Ley de 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se elitan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

ONCE TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA Y TRES AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de diciembre de 1966

Brigada D. Manuel Puche Escribano, del 24 Tercio.

DIEZ TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de diciembre de 1966

Subteniente D. Fernando Limón Rejón, del Tercio Móvil.

Brigada D. Benito Sanz Elvira, del 10 Tercio.

Subteniente D. Carlos García Barba, del 34.

NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de julio de 1966

Sargento primero D. Filemón Murcia García, del 8.º Tercio.

A partir de 1 de septiembre de 1966

Subteniente D. Joaquín Giner Capacete, del 20 Tercio.

A partir de 1 de diciembre de 1966

Sargento D. Juan Hernández Vicente, del 7.º Tercio.

Otro, D. Juan José Herrera Mielgo, del 22.

Brigada D. Luis Tamayo Ortega, del 32.

Sargento D. Fernando Arenas Morcillo, del 43.

OCHO TRIENIOS POR LLEVAR VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de agosto de 1966

Sargento primero D. Benjamín García Rodríguez, del 37 Tercio.

A partir de 1 de noviembre de 1966

Sargento primero D. José Vilches Ortes, del 38 Tercio.

A partir de 1 de diciembre de 1966

Sargento primero D. Santiago Rodríguez Rosado, del 6.º Tercio.

Otro, D. Sixto Adeva Sanz, del 31.

Otro, D. Antonio González Gómez, del 39.

SIETE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTIUN AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de septiembre de 1966

Sargento D. Melquiades Prieto González, del 24 Tercio.

Otro, D. Aurelio Cámara Ferrández, del 34.

A partir de 1 de noviembre de 1966

Sargento D. Ramón Illanes Saco, del primer Tercio.

Otro, D. Benjamín Huerga Alonso, del 12.
 Otro, D. Tomás García Valencia, del 31.
 Otro, D. Francisco Castro Ortega, del 32.
 Otro, D. José Carmona Fernández, del 38.
 Otro, D. Nicolás Porcel Martorell, del 44.

A partir de 1 de diciembre de 1966

Sargento D. Adrián Sedano Peña, del 9.º Tercio.

SEIS TRIENIOS POR LLEVAR DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO DEL EJERCITO O INGRESO EN EL CUERPO

A partir de 1 de noviembre de 1966

Sargento D. Serafin Zaragoza San Roque, del 11 Tercio.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 LACALLE

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), y Orden de 22 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 101), se conceden los trienios acumulables que se expresan, al brigada de la Guardia Civil D. José Carrasco Jiménez, perteneciente al Tercio Móvil, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de mayo de 1966, quedando rectificadas en tal sentido las que le fueron concedidos por Orden de 27 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223).

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de mayo de 1963, quedando rectificadas en tal sentido las que le fueron concedidos por Orden de 21 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 266).

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 LACALLE

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

Subtenientes

Don José Santos Pérez, de la 101 Comandancia.
 Don Rafael Manzano Rodríguez-Córdoba, de la 106.
 Don Policarpo Barandjarán Urabayen, de la 231.
 Don Carmelo Gómez Iniesta, de la 133.

Brigadas

Don Pedro Miranda Núñez, de la 204 Comandancia.
 Don Miguel Domínguez Vaca, de la 108.
 Don Angel Clavijo Cadalso, de la Plana Mayor del 10 Tercio.
 Don Lorenzo Gil Romo, de la Plana Mayor del 12.
 Don Manuel Pascual Peláez, de la 222 Comandancia.
 Don Valero Soler Tremps, de la 132.
 Don Joaquín Pérez Lorenzo, de la 239.
 Don Julián García Palacios, de la 242.

Sargentos

Don Adelino García Riesgo, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Manuel Márquez Caballero, de la 138 Comandancia.
 Don Jesús Soto Muruaes, de la 240.
 Don Salvador García Martínez, de la 242.
 Don Jesús Ortiz de Anda Rocandio, de la 243.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

Subtenientes

Don Antonio Ortigosa Medina, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Don Luciano Mallo Miragaya, de la 101 Comandancia.
 Don Juan Martínez López Antón, de la 301.
 Don Miguel Paredes Barroso, de la 206.
 Don Joaquín Márquez Villahermosa, de la 110.
 Don Nicolás Rica Benito, de la 211.
 Don Manuel Gómez Sánchez, de la 221.
 Don Pedro García Vega, de la 132.
 Don Blas Lancharro Aparicio, de la 134.
 Don Antonio Cabezas Gallego, de la 136.
 Don Angel González Benítez, de la 138.
 Don Fernando Ponce Morón, de la 238.
 Don Julio Sanabria Santiago, de la 140.
 Don Alfredo Ramos Viera, de la 141.
 Don Tomás García Moreno, de la 242.
 Don Jesús Iribarren Itoiz, de la 143.

Don Benigno Parada García, de la 243.

Don Victorino Baños Bravo, de la Agrupación de Destinos.

Don Valeriano Chico Lavarnié, de la misma.

Brigadas

Don Cristóbal Ramos Bernal, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Santiago Gutiérrez Martín, de la 101 Comandancia.
 Don Cesáreo Martín Alonso, de la 301.
 Don Juan Iritia Miño, de la 211.
 Don Secundino Fonticoba Anidos, de la 140.

Sargentos primeros

Don Martiniano Gómez Pérez, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Don Eliseo Saldaña del Val, de la 109 Comandancia.
 Don Antonio Velasco Pinto, de la 143.

Sargentos

Don Teodoro de Cáceres Gómez, de la 221 Comandancia.
 Don Tomás Parra Parra, de la 140. Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 LACALLE

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al sargento músico de tercera D. Leocadio García Carro, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 LACALLE

Retiros

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por cumplir la edad reglamentaria determinada en la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Juan Ruiz Caballero, de la 237 Comandancia.
 Otro, D. Pedro Aparicio Martínez, de la 337 Comandancia.

Sargento primero D. Francisco Rangel Boza, de la 221 Comandancia. Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
 encargado del Despacho,
 LACALLE

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo

Juan López de Lacalle Ruiz Gauna, de la 123 Comandancia.

Corneta

Ramón López Rodríguez, de la 134 Comandancia.

Guardias primeros

Manuel Bande Bande, de la 122 Comandancia.

Francisco Orvay Roig, de la 234.
José Vías Almdro, de la 237.
Vicente Puido Moro, de la 238.
Francisco Rapela Gómez, de la misma.

Antonio Rivera Diéguez, de la 239.
Juan Font Font, de la 144.

Guardias segundos

Iluminado Díaz Díaz, de la 201 Comandancia.

José Conde Diéguez, de la 301.
Gonzalo Zaragoza Roldán, de la 104.
Gonzalo Pozo Herrera, de la 105.
Antonio Fernández Blanco, de la 108.

Leonardo López González, de la 211.
Rufo Herce Galilea, de la misma.
Evaristo González González de la misma.

Francisco Castellano Miranda, de la 212.

Jorge Martínez Diz, de la 224.
Florencio Cáceres Calvo, de la 231.
Jaime Cortiñas Gallego, de la 331.
José Pérez González Ruiz, de la misma.

Generoso Rodríguez Barja, de la misma.

Alejandro Filgueira Canosa, de la 234.

Antonio Segovia Rosales Girón, de la 136.

Román Manteca Montoya, de la 137.
Juan Martínez Diéguez, de la 138.

Eladio Mira Iglesias, de la 239.
Eudostio Martín Martín, de la 142.

Maximino Rodríguez Gutiérrez, de la misma.

Martín López Fernández de Irujo, de la 243.

Antonio Domínguez Trinidad, de la 144.

Jaime Fomenías Llabrés, de la 244.
Juan Tore Molina, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

Calixto Molina Bernardo, de la 134 Comandancia.

Guardia primero

Luis Vicente Guzmán, de la 207 Comandancia.

Guardias segundos

Francisco Sánchez Mateos Aguado, de la 105 Comandancia.

Santos López Martínez, de la 211.
Dámaso Enríquez, Núñez, de la 122.
Manuel Rodríguez Polo, de la 236.
José Carrera Salinas, de la 242.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardia primero

Diego Sánchez Rodríguez, de la 120 Comandancia.

Guardias segundos

Tomás Corrales Pereira, de la 106 Comandancia.

Emilio Benito Pascual, del Parque de Automovilismo.

Pedro Herreros Gómez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabo primero

Luis Moro Martínez, de la 143 Comandancia.

Guardias segundos

Romualdo Prieto Quintero, de la 134 Comandancia.

Juan Mojonero Corrales, de la misma.

Pedro Sánchez Trigueros, de la 237.
José Aylló Gómez, de la 238.

Luis Larifio Fernández, de la 140.
Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

* Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero Manuel Gómez Díaz Carrasco, de la 238 Comandancia.

Guardia segundo Vicente Gil Pérez, de la 102 Comandancia.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Cabos primeros

Mariano Hernández Bautista, de la 104 Comandancia, el día 22.

Vicente Corral Casal, de la 108 Comandancia, el día 19.

Antonio Expósito Martínez, de la 138 Comandancia, el día 22.

Guardia primero

Cándido Caballero Avila, de la 238 Comandancia, el día 15.

Guardias segundos

Vicento Sanjuanes Núñez, de la 105 Comandancia, el día 18.

Andrés Vallecillo Manrique, de la 242 Comandancia, el día 9.

José Bibiloni Bibiloni, de la 144 Comandancia, el día 28.

Ceterino Hernández de Andrés, de la Agrupación de Destinos, el día 24.
Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA

Corneta

Francisco Mielgo Aparicio, de la 107 Comandancia.

Guardia primero

Don Miguel Salvador Rosales, de la 106 Comandancia.

Guardias segundos

Rafael Segura Alonso, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Jesús Villacastán Rodríguez, de la 101 Comandancia.

Ángel Revelo Ibarrondo, de la misma.

Daniel Díaz López, de la misma.
Salustiano Tejedor Santos, de la 301.

Ramiro Martínez Parga, de la misma.

Félix López López Martínez, de la 103.

Miguel Fernández Robles, de la 109.

Francisco Pérez Bejarano, de la 111.

José Zapatero Antolín, de la 12A.

Victoriano Salomón Alonso, de la 231.

Manuel García Acosta, de la 331.

Juan Rey Barrero, de la misma.

José Cano Cano, de la 135.

José Acedo Fernández, de la 136.

Pascual Lázaro Otero, de la 337.

Arsenio Albertuz Rodríguez, de la 139.

Julio Fernández Vázquez, de la misma.

Antonio Ballesteros García Saavedra, de la 142.

Francisco Martín-Alcaide Martín de Lillo, de la 143.

Guardias alumnos

Faustino Luengo Bonilla, de la 1.ª Academia Regional.

Vidal Melero Ponce, de la 2.ª

FOR HALLARSE COMPRENDIDO EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Guardia segundo

Félix Puyó Burro, de la 111 Comandancia.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Joaquín Siliceo Núñez, con destino en el 6.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 17 de septiembre de 1917, que consta en su documentación militar

por la de 17 de octubre de 1920; comprobado documentalente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. número 193), y de acuerdo con la 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» número 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico y con antigüedad de 16 de julio de 1966, a los brigadas de dicha Escala y Cuerpo, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, que a continuación se relacionan:

Don Manuel Muñoz Morte, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Burjasot (Valencia).

Don Pedro Andrada Villa, en situación de colocado, con residencia en Cáceres.

Don Ramón Sánchez Valiente, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Valencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del mes actual, el sar-

gento de complemento de la Guardia Civil D. José González Arias, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles y con residencia en Alicante, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita y con los efectos económicos que se indican, a los suboficiales de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1966

Sargento de complemento D. José Fernández Rodríguez.

Otro, D. Ignacio García Rodríguez.
Madrid, 22 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Estado Mayor de la Armada se dispone la confirmación de embarco, del 15 al 30 del mes de septiembre último, de los jefes y oficiales pertenecientes a la 62 Promoción de la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Estado Mayor del Mando Anfibio
Capitán de Infantería D. Tomás Ximénez de Embún Arbex.
Otro, D. José Martínez Bernal.
Otro, D. Agustín Sifre Soto.
Otro, D. Juan Valverde Rodao.
Otro, D. José Medina Sierra.
Capitán de Artillería D. Vicente Fernández-Pacheco Arce.
Capitán de Caballería D. Joaquín Riera Morán.

Capitán de Ingenieros D. Jacinto Pérez de Dios.

Estado Mayor.—11 Escuadrilla de Destrucción A/S

Comandante de Infantería de Marina D. Remigio García Rodríguez.
Capitán de Infantería D. Rafael Grávalos Guzmán.

Estado Mayor.—21 Escuadrilla de Destruccion

Capitán de Infantería D. Pablo Nieto Larrinaga.
Capitán de Artillería D. José González Soler.

Estado Mayor.—31 Escuadrilla de Fragatas Rápidas

Capitán de Infantería D. Eduardo Bonelli Otero.
Capitán de Caballería D. José Fuentes Sánchez.
Teniente de Infantería D. Juan Hernández Rovira.
Otro, D. Eduardo Diz Mateos.

Estado Mayor.—41 Escuadrilla de Corbetas

Capitán de Infantería D. Jesús Colmenero Vega.

Capitán de Caballería D. Carlos Martínez Vara de Rey.
Capitán de Ingenieros D. Federico de la Puente Sicre.
Teniente de Infantería D. Emilio Calleja Saiz.

Estado Mayor.—51 Escuadrilla de Fragatas

Teniente de Artillería D. Basilio Presto Cilla.
Otro, D. Enrique Barrena Entrambasaguas.

Estado Mayor.—Grupo Dragaminas

Capitán de Fragata D. Augusto de la Gándara Feliner.
Comandante de Infantería D. Fernando Iraizoz Castejón.
Comandante de Artillería D. José Riera Benac.

Estado Mayor.—1.ª Escuadrilla de Dragaminas

Teniente de Infantería D. Juan Rodríguez Hernández.

Estado Mayor.—3.ª Escuadrilla de Dragaminas

Teniente de Infantería D. José Ignacio de Peñaranda y Algar.

Estado Mayor.—Flotilla de Submarinos

Capitán de Infantería D. José González Novarbo.
Otro, D. Rafael Sánchez González.
Madrid, 10 de noviembre de 1966.

NIETO

(Del B. O. del E. núm. 282, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

La Jefatura Administrativa de los Servicios de este Cuerpo anuncia la celebración de un concurso urgente, con el fin de adquirir para su Parque de Automovilismo los vehículos que se citan en los expedientes que se reseñan a continuación:

1.—Expediente núm. 13/66.—Dieciséis automóviles-furgonetas, al precio límite por unidad de 164.375 pesetas.

2.—Expediente núm. 14/66.—Cinco automóviles-furgones, al precio límite por unidad de 236.000 pesetas.

3.—Expediente núm. 15/66.—Dos ómnibus, al precio límite por unidad de 699.140 pesetas, y seis microbuses, al precio límite por unidad de 400.286 pesetas.

4.—Expediente núm. 16/66.—Siete automóviles ligeros, al precio límite por unidad de 157.142 pesetas.

Su celebración tendrá lugar en Madrid, en la Sala de Juntas de esta Dirección General, sita en Guzmán el Bueno, 122, a las once horas del día 12 de diciembre de 1966, admitiéndose ofertas, durante media hora, por la Junta Administrativa que seguidamente procederá a su apertura.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo facilitado por la Mayoría del Parque de Automovilismo, sito en la calle de Serrano, 232, a quienes lo soliciten, como igualmente los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, los cuales podrán ser retirados de nueve a catorce horas de los días hábiles de oficina.
Madrid, 26 de noviembre de 1966.

Núm. 989

P. 1—1

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 16 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124), la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.
Madrid, 24 de noviembre de 1966.

Núm. 987

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 13 de diciembre próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por concurso urgente, a la contratación, para desmontar un horno cintarred, existente en el mismo domicilio de esta Junta y trasladar, modernizándolo, y montándolo de nuevo en la Panadería Militar de Campamento, por un precio límite máximo de 1.675.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar (original y cuatro copias), bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo venir acompañadas de la documentación reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos deseen examinarlos en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios, por cuenta del adjudicatario.
Madrid, 25 de noviembre de 1966.

Núm. 986

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 57/66

El día 30 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León (Valladolid), para adquirir por concurso 3.265,60 Qm. de harina de trigo para Valladolid, 6.882 para León-Campamento, 1.228,10 Qm. para Oviedo, 153 para Palencia, 2.510 para Salamanca, 2.197,30 para Segovia, y 150 para Zamora, durante el primer semestre de 1967, siendo el precio límite el de 884 pesetas quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y documentación correspondiente.

Sólo se admitirán ofertas suscritas por fabricantes de harina autorizados o sus representantes legales. En las proposiciones se detallará el nombre de la Fábrica o Fábricas, emplazamiento, capacidad de mouturación y sistema industrial que se emplea en fábrica, sin que puedan concertar con terceros el suministro total o parcial.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas, ajustándose las ofertas al modelo de proposición que se publica a continuación, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y dos apellidos), con domicilio en, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad número (reséñese este u otro de iden-

tividad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) las cantidades de harina de trigo con las características técnicas que figuran en los pliegos de prescripciones, al precio de (en número y letra) pesetas cada quintal métrico.

3.º Características de la Fábrica o Fábricas (las que figuran en la cláusula 2.ª de los pliegos de prescripciones técnicas.

4.º Que al pliego de oferta se une resguardo de la carta de pago que importa (en letra y número) pesetas, según la cuantía de la oferta, con arreglo al precio límite.

5.º Detalle de los documentos que se unen a la oferta, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar.—Valladolid.

Valladolid, 23 de noviembre de 1966.

Núm. 980

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 1/107.67

A las 11,30 horas del día 23 del próximo mes de diciembre se celebrará concurso en los locales de esta Junta, calle Vitoria, núm. 63, para la adquisición de paja-pienso, con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan para atenciones del primer semestre de 1967.

Paja-pienso

Burgos, 500 Qm.
Bilbao, 1.500 Qm.
Logroño, 100 Qm.
Pamplona, 4.000 Qm.
San Sebastián, 4.000 Qm.
Santander, 2.000 Qm.
Vitoria, 400 Qm.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con tres pesetas, y deberán acompañar a las mismas los documentos previstos en los pliegos de condiciones enumerándoles uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales el 2 por 100 del importe

de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de 9,30 a 14,00 horas.

El importe del anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 24 de noviembre de 1966.

Núm. 988

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Hasta las diez horas del viernes, 30 de diciembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle Socorro, 54 (Cuartel de Intendencia) para las adquisiciones, por el sistema de concierto directo con promoción de ofertas, de los artículos siguientes:

Expediente 23-S-66 (126.767)

55.500 kilos de paja-pienso, para el Almacén Regional de Intendencia de Palma.

Expediente 24-S-66 (125.67)

79.200 kilos de leña ranchos, para el Depósito de Intendencia de Ibiza.

60.300 kilos de leña ranchos, para el Almacén Local de Mahón.

Expediente 25-S-66 (127.67)

154.300 kilos de leña hornos, para el Almacén Regional de Intendencia de Palma.

36.700 kilos de leña hornos, para el Depósito de Intendencia de Ibiza.

56.100 kilos de leña hornos, para el Almacén Local de Intendencia de Mahón.

Expediente 26-S-66 (131.67)

10.476 kilos de levadura prensada, para el Almacén Regional de Intendencia de Palma.

894 kilos de levadura prensada, para el Depósito de Intendencia de Ibiza.

2.318 kilos de levadura prensada, para el Almacén Local de Intendencia de Mahón.

Expediente 27-S-66 (123.67)

18.900 kilos de sal para el Almacén Regional de Intendencia de Palma.

1.300 kilos de sal para el Almacén Local de Intendencia de Mahón.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, reintegrado con tres pesetas el original. Cada oferta se hará comprensiva de un solo artículo.

Pliego de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta. Publicidad a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 1966.

Núm. 977

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 16 del próximo mes de diciembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, para la adquisición de 67.200 kilos de gas-oil hornos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, al precio límite de 2,60 pesetas kilo, y para la adquisición de 14.800 kilos gas-oil hornos, con destino al Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio límite de 2,50 pesetas kilo, admitiéndose ofertas por la totalidad de lo anunciado para cada una de las plazas mencionadas:

Los pliegos de condiciones y anuncio de la contratación directa se encuentran expuestos al público en los tablones de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas, sita en la Isleta, y en los tablones de anuncios de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta, y serán remitidas a esta Junta, en sobre cerrado y lacrado, y en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en, calle o plaza, núm., con Documento Nacional de Identidad número, en nombre (propio o como apoderado legal de D.), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el «B. O.» (reseñese el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó), sobre la adquisición por contratación directa de 67.200 kilos de gas-oil hornos, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, y de 14.800 kilos de gas-oil hornos, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas.

2.º Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece suministrar la cantidad de (póngase la cantidad de gas-oil ranchos que desea suministrar en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas), al precio de pesetas el kilo (póngase el precio ofrecido por kilo de gas-oil en letra y números arábigos).

4.º Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra el importe de la fianza depositada) en la Caja General de Depósitos correspondiente, a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

5.º Que se une a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.)

Firma y rúbrica del oferente. Lugar y fecha de la oferta. En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación directa de 67.200 kilos de gas-oil hornos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, y de 14.800 kilos de gas-oil hornos con destino al Almacén Local de Intendencia de Las Palmas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1966.

Núm. 983

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 55/66

El día 30 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11 (Valladolid), para adquirir, por concurso 1.929,50 Qm. de pajapleno para Valladolid, 3.469,90 para León, 157,80 para Oviedo, 633 para Palencia, 334 para Salamanca, 1.262,20 para Segovia, 20,50 para Zamora, y 34,15 para Medina, durante el primer semestre de 1967, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta y documentación correspondiente.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad núm. (reseñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número), la cantidad de, con las características técnicas que figuran en los pliegos, al precio de (en letra y número) pesetas cada quintal métrico.

3.º Que al pliego de oferta se une resguardo de la carta de pago que importa (número y letra) pesetas, según cuantía de la oferta.

4.º Detalle de los documentos que se unen a la oferta, fecha y firma del licitador o persona que legalmente represente.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar.

Valladolid, 23 de noviembre de 1966.

Núm. 979

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 16 de diciembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, para la adquisición de 17.633 kilos de sal, para las necesidades del Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, al precio límite de 1,10 pesetas el kilo, y para la adquisición de 72.729 kilos de sal, para las necesidades del Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio límite de 1,00 pesetas el kilo, no admitiéndose ofertas que ofrezcan menos de la totalidad del artículo para cada una de las plazas que se desea adquirir.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones y en los tablones de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas, donde podrán ser examinados todos los días laborables, a las horas de trabajo.

Las proposiciones se confeccionarán

con arreglo al modelo que se inserta, y serán remitidas a esta Junta en sobre cerrado y lacrado, en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en (calle o plaza), número, con Documento Nacional de Identidad núm., en nombre (propio o como apoderado legal de D.), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el «B. O. de la Provincia de» (reseñese el que se haya leído, con el número, fecha y población donde se editó), sobre la adquisición, por el sistema de contratación directa, de 17.633 kilos de sal, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, y 72.729 kilos de sal con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas.

2.º Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece suministrar la cantidad de (póngase la cantidad de sal ofrecida en letra) en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas el kilo (póngase el precio ofrecido por kilo en letra).

4.º Que se une a este pliego el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra el importe de la fianza depositada) en la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

5.º Que se une a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unen.)

Lugar y fecha de la oferta. Firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación directa de 17.633 kilos de sal para Tenerife y 72.729 kilos de sal para Las Palmas.»

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1966.

Núm. 984

P. 1—1

AVISOS

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE